



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 20687/2016.-

ARICA, 20 de Diciembre del 2016

VISTOS:

Estos antecedentes, la solicitud del Sr. Nedelko Dekovic Escobar Rut 13.007.146-5, representante legal de Nedelko Dekovic Escobar E.I.R.L. Rut. 76.242.919-5, que solicita autorización para realizar el "EVENTO AÑO NUEVO STEREO NAUTA AZAPA; El Informe s/n° de Dirección de turismo, La prov. N° 8625 del 25 Noviembre 2016 de Alcaldía, que autoriza la actividad; Ley de alcoholes N°19.925, artículo 19; El Decreto Ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales, y las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO:

AUTORIZASE al Sr. NEDELKO DEKOVIC ESCOBAR Rut. 13.007.146-5, representante legal de Nedelko Dekovic Escobar EIRL Rut. 76.242.919-5 para realizar el "**EVENTO DE AÑO NUEVO STEREO NAUTA**", el día **el 1 DE ENERO 2017**, en Hotel del Valle ubicado camino Azapa N° 3221 en los Salones Tarapacá, LLuta 1 y 2, Salón Putre y estacionamiento del recinto.

PAGUESE los derechos establecidos en el Título III artículos N° 8 N° 16 de la Ordenanza de Derechos Municipales N° 05 del 2015.

ENCARGUESE, el fiel cumplimiento del presente Decreto Alcaldicio a Inspectores Municipales y de turismo.

El Organizador será responsable de tramitar las demás autorizaciones que se requiera ante los organismos pertinentes.

TENDRÁN presente este Decreto las Direcciones, Administración y Finanzas, Turismo, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, Servicios de Salud, Servicio de Impuestos Internos para los fines correspondientes.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.


BENEDICTO COLINA AGRIANO
SECRETARIO MUNICIPAL
GER/CCG/BCA/MVO/MCC/crv.-


GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA